



## **Sala de colecciones especiales**

A través de los años, como parte de las políticas de conservación de la Biblioteca, se agruparon libros nacionales y extranjeros, revistas nacionales, obras de referencia, entre otros documentos a los que les consideró con características especiales, por su fecha de publicación, formato, características tipográficas y al carácter que ostentaban como ediciones publicadas en Costa Rica de carácter único en la Biblioteca y en algunos casos en el país.

Estos documentos conformaron las denominadas colecciones especiales de libros nacionales y extranjeros, los cuales se han mantenido separados del resto del fondo documental y se prestan al público cumpliéndose con algunas condiciones, en especial en lo referente a la reproducción y consulta.

A partir del año 2009, y contando con el apoyo presupuestario por parte del Ministerio de Cultura y Juventud, se logró remodelar uno de los espacios de la Biblioteca utilizado para diversos propósitos años atrás, al que se denominó “Sala de Colecciones Especiales Adolfo Blen”, lugar al que se trasladaron todos los documentos que cumplían con las características antes indicadas.

En la actualidad se reúnen en este espacio: libros extranjeros publicados durante los siglos XVII, XVIII, XIX, colección especial de libros de Costa Rica editados hasta 1950, revistas nacionales editadas hasta 1950, mapas y fotografías antiguas, incunables comprendidos entre 1830- 1850, periódicos nacionales del siglo XIX., obras de referencia del siglo XIX y colección de libros extranjeros denominada Colección Santo Tomás, colección que constituyó el inicio del fondo documental de la Biblioteca.

Además de los documentos mencionados en ésta sala se encuentran las colecciones particulares de personajes de la cultura del país que se reciban por compra o donación.

### **Políticas de préstamo de la sala de colecciones especiales**

En consonancia con la misión que cumple la Biblioteca Nacional respecto a la conservación del patrimonio bibliográfico nacional, el préstamo de materiales de la Sala de Colecciones Especiales se rige bajo los siguientes lineamientos:

- Los usuarios deben identificarse como investigadores y llenar la boleta confeccionada elaborada con este propósito
- El préstamo de documentos es únicamente personal
- Se prestan los documentos impresos originales en caso que no existan reimpressiones o medios alternativos (microfilme, publicación digital)
- El material prestado a sala es revisado por el bibliotecario antes y después de realizar el préstamo
- Los materiales de estas colecciones no se prestan dentro del préstamo interbibliotecario
- Se autoriza la reproducción de los documentos con equipos que garanticen la conservación de los materiales de acuerdo con la normativa vigente en materia de derechos de autor
- Se permite el uso de computadoras personales
- No se permite el fotocopiado de los documentos
- No se permite rayar, doblar o realizar anotaciones en los documentos
- No se permite apoyarse en el documento ni escribir encima
- Las páginas deben pasarse del borde superior hacia abajo procurando no maltratar los documentos.
- No se permite el uso de lapicero, solamente se permite el uso de lápiz

- No se permite el ingreso a las salas con objetos personales, el usuario debe colocar sus pertenencias en los casilleros e ingresar solamente con lápiz, cuaderno, o computadora personal